



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

27 ABR. 2022 21:17:38

Entrada **211863**

Pregunta VioGén 2

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Genís BOADELLA ESTEVE
Diputado

A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

GENÍS BOADELLA i ESTEVE, en su calidad de diputado del PDeCAT, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Toda vez que el Real Decreto-ley 9/2021, de 11 de mayo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, para garantizar los derechos laborales de las personas dedicadas al reparto en el ámbito de plataformas digitales, que impulsó el Gobierno introdujo el apartado 64.4.d en el Estatuto de los Trabajadores, consistente en el texto siguiente: *"Ser informado por la empresa de los parámetros, reglas e instrucciones en los que se basan los algoritmos o sistemas de inteligencia artificial que afectan a la toma de decisiones que pueden incidir en las condiciones de trabajo, el acceso y mantenimiento del empleo, incluida la elaboración de perfiles."*

Toda vez que es público que, por ejemplo, el Ministerio del Interior utilizaba desde el 2007 el algoritmo VioGén como herramienta para evaluar riesgos y que cuenta con más de tres millones de registros; o, también, que BOSCO es el nombre de un programa usado por las eléctricas, pero desarrollado por el Gobierno, para evaluar quién es beneficiario del descuento en la factura de la luz y la concesión de los bonos sociales.

- ¿De cuántos algoritmos dispone el Gobierno, a qué ámbitos afectan y qué funcionalidades y/u objetivos satisfacen?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 27 de abril de 2022

Genís Boadella i Esteve
Diputado del PDeCAT